

Viose un oficio de D. Juan de Caramara  
Administrador de licencias y Divinos de  
valer de este Partido, Jefe. Mateo del actual,  
por el qual pide que este Ayuntamiento

Sobre venta de arroy.  
te y vino, pertene-  
ciente al diestro y  
licenciado.

Se conceda su licencia p.<sup>a</sup> vender en esta ciu-  
dad cierta cantidad de arroy y vino per-  
teneciente a D. Juan. Nuno, facilitandole la  
gratis como lo ha hecho el Sr. Subdeleg.  
de Solida, a fin de no demorar la citada  
venta, mediante a que por parte de la  
Sr. Hacienda no se existan los dias. N. sobre  
las mencionadas especies, segun lo N.  
suelto por la Direccion Real de Rentas en  
la citada, que transcurra, y trata sobre que  
aquellas sean libres de todo dno, con  
lo demas que contiene. Entendido p.  
este Ayuntamiento. Acuerda: que por qual-  
quiera de los suscriptos. Llamados de  
las. se haga saber a D. Juan. Administra-

En el mismo dia  
se hizo saber este  
acuerdo a D. Juan  
Caramara =

don, que la Corporacion carece de auto-  
ridad de la Comunion que indica, y tam-  
poco se le ha dado a reconocer por auto-  
ridad alguna, y en el caso de que esto  
se execute podria aclarar el objeto de  
su pedido, y si esta concretado a solo ob-  
tener la licencia para la venta que  
indica, o tambien a otros extremos.

